

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado ponente

AL2083-2020 Radicación n.º 86594 Acta 32

Bogotá, D. C., dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020).

ANA GLORIA RIVERA DE CASTRILLÓN vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES).

Acéptase el desistimiento del recurso de casación interpuesto por la apoderada de la parte demandada Ana Gloria Rivera de Castrillón, recurrente contra la sentencia de segunda instancia proferida en el proceso de la referencia.

Sin costas, por no haberse causado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTIL CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casacid La corte

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-05 V.00

Código único del proceso	050013105013201600499-01
RADICADO INTERNO:	86594
RECURRENTE:	ANA GLORIA RIVERA DE CASTRILLON
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 07 de septiembre de 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 89 la providencia proferida el 02 de septiembre de 2020.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 10 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 02 de septiembre de 2020. $_{\cap}$

SECRETARIA_